



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las veintiuna horas del veintiuno de junio de dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y los Magistrados Electorales José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

El Secretario General de Acuerdos, dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta, declaró abierta la sesión y acto seguido concedió el uso de la voz al Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez quien sometió a consideración del Pleno la propuesta del acuerdo de incompetencia relativo al **juicio de inconformidad** con clave **SG-JIN-4/2015**, promovido por el partido político Morena a través de Fernando Gaspar López, quien se ostenta como representante ante el 19 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral con cabecera en Zapotlán el Grande, Jalisco, en contra del acta de cómputo y declaración de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el

19 Distrito Electoral Federal referido, realizada por el Consejo Distrital previamente citado.

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del acuerdo aludido en el asunto indicado, resolviendo lo siguiente:

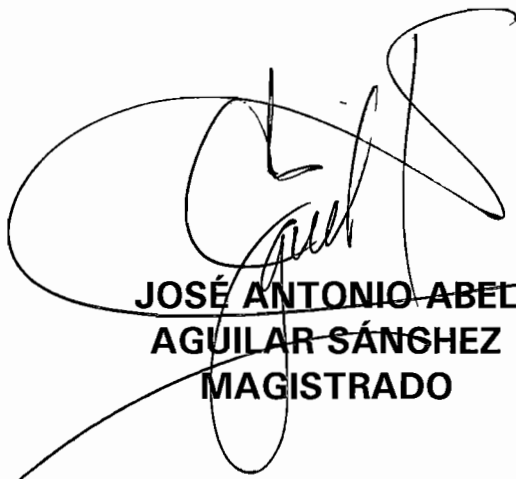
ÚNICO. Por las razones expresadas en el apartado SEGUNDO de este acuerdo plenario, remítase a la Sala Superior de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el expediente original del juicio de inconformidad identificado con la clave SG-JIN-4/2015, previa copia certificada que obre en el archivo.

No habiendo más asuntos que tratar concluyó la sesión a las veintiuna horas con quince minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



**MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO
MAGISTRADA PRESIDENTA**




**JOSÉ ANTONIO ABEL
AGUILAR SÁNCHEZ
MAGISTRADO**


**EUGENIO ISIDRO GERARDO
PARTIDA SÁNCHEZ
MAGISTRADO**

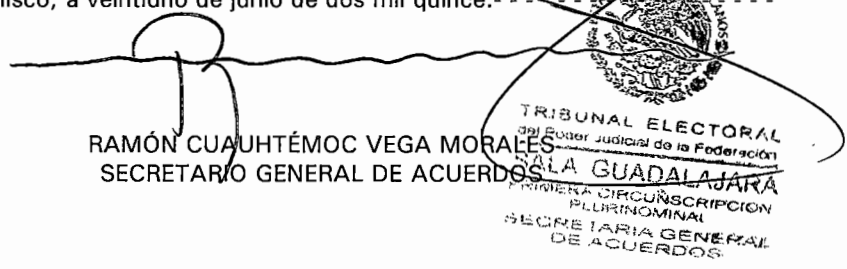

**RAMÓN CUAHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-----

CERTIFICO

Que el presente folio con número tres corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo dictado en el juicio de inconformidad clave **SG-JIN-4/2015**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco, a veintiuno de junio de dos mil quince.-----


**RAMÓN CUAHTÉMOC VEGA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

